

2412



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2103-2015
Hermosillo, Sonora, a 1 de julio de 2015.

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO.
Secretaria de la Contraloría General.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-1611-2015 de fecha 21 de mayo de 2015, en el que le notificamos de la segunda revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2014 de la **Secretaría de la Contraloría General** que dignamente dirige, notificamos las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

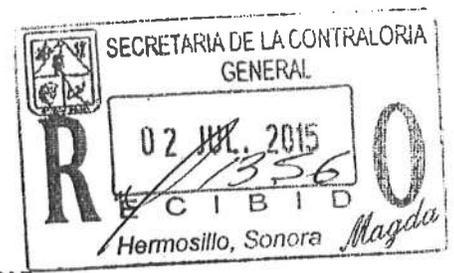
De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN



C.P.C. Eugenio Pablo Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Selma Guadalupe Gómez Cabrera, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guejardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Archivo.
Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tüv Rheinland, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos convalidados por modificación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



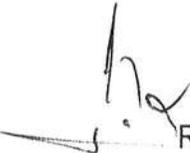


Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Segunda
Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial
de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal
(Revisión al Mes de Diciembre de 2014)
Correspondientes a la**

Secretaría de la Contraloría General

Hermosillo, Sonora, Junio de 2015

 REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2014
(Revisión al mes de Diciembre de 2014)

Correspondientes a la:

Secretaría de la Contraloría General

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 6 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Egresos

Observaciones

7. * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$4,283,925, correspondiente a diversas pólizas de diario y órdenes de pago que afectaron las siguientes partidas: 1) 31301 "Agua Potable" por \$7,329, 2) 31401 "Telefonía Tradicional" por \$3,541,849, 3) 31701 "Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información" por \$734,747, integrándose como sigue:

| Fecha | Número de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|----------|------------------|----------------|---------|---------|
| 31/12/14 | 165238 | Diario | \$5,646 | 31301 |
| 31/12/14 | 165239 | Diario | 1,683 | 31301 |
| Total | | | \$7,329 | |

| Fecha | Número de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|----------|------------------|----------------|-------------|---------|
| 31/12/14 | 164809 | Diario | \$3,541,849 | 31401 |
| Total | | | \$3,541,849 | |

| Fecha | Número de Póliza | Tipo de Póliza | Importe | Partida |
|----------|------------------|----------------|-----------|---------|
| 31/12/14 | 164809 | Diario | \$734,747 | 31701 |
| Total | | | \$734,747 | |

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria de las pólizas señaladas en la presente observación por \$4,283,925, solicitando proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización copia de las mismas, así como la documentación y evidencia que soportan las erogaciones realizadas, incluyendo comprobantes fiscales, contratos, evidencia de haber recibido los bienes o la prestación de los servicios, y acreditar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación correspondientes. En su caso, por tratarse de un gran volumen de comprobantes, poner la citada documentación a nuestra disposición en las instalaciones del Sujeto Fiscalizado, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Al respecto, se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que sean realizadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

8. * Como resultado del análisis realizado a la Partida 31101 denominada "Energía Eléctrica", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$11,427, por servicios que datan del ejercicio 2013, los cuales se encuentran amparados con comprobantes del ejercicio 2013, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al citado ejercicio 2013, integrándose como sigue:

| Datos de la Póliza | | Concepto | Importe identificado en la Revisión |
|--------------------|-----------|---|-------------------------------------|
| Fecha | Número | | |
| 31/12/14 | PD/165030 | Servicio de energía eléctrica por el periodo del 5 de septiembre al 7 de octubre de 2013, de los locales 6 y 7 del edificio plaza donde ocupan las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, según recibo número 3853 de fecha 21 de octubre de 2013. | \$ 4,698 |
| 31/12/14 | PD/165030 | Servicio de energía eléctrica por el periodo del 7 de octubre al 7 de noviembre de 2013, de los locales 6 y 7 del edificio plaza donde ocupan las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, según recibo número 3877 de fecha 13 de noviembre de 2013. | 3,857 |
| 31/12/14 | PD/165030 | Servicio de energía eléctrica por el periodo del 7 de noviembre al 5 de diciembre de 2013, de los locales 6 y 7 del edificio plaza donde ocupan las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, según recibo número 3901 de fecha 18 de diciembre de 2013. | 2,872 |
| Total | | | \$11,427 |

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 46 fracción I y 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Periodo Contable de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

27 Mayo < Luis
Luis

Tipo de Observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no realizara oportunamente en el ejercicio presupuestal correspondiente, el registro y afectación al presupuesto de los servicios que datan del año 2013 por \$11,427, creando el compromiso de pago de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. De igual forma, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia:

arriba a
Echambray
Ayer
Noticia

9. * En relación con la revisión a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", se identificaron pagos por \$220,904, por la adquisición de servicios profesionales en la evaluación de los costos de la obra pública, constatando que los gastos se encuentran amparados únicamente con una relación de los pagos y recibos simples mediante los cuales se acredita la recepción de los recursos por parte de los beneficiarios, sin que fueran proporcionados por el Sujeto Fiscalizado los comprobantes que reúnan los requisitos fiscales, según consta en orden de pago número 163993 de fecha 31 de diciembre de 2014, integrándose de la siguiente manera:

| Datos del Recibo Simple | | Nombre del Prestador de Servicios | Período del Pago | Importe Identificado en la Revisión |
|-------------------------|-----------|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Fecha | Número | | | |
| 05/12/14 | OP/224/14 | Francisco Hiram Méndez Ochoa. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | \$ 6,595 |
| 05/12/14 | OP/225/14 | Jesús Antonio Rojas Encinas. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 12,872 |
| 05/12/14 | OP/226/14 | Douglas Martín Francisco Moreno. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 11,725 |
| 05/12/14 | OP/227/14 | Luis Alan Moreno Armenta. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 5,187 |
| 05/12/14 | OP/228/14 | Victor Efraín Figueroa Miranda. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 13,244 |
| 05/12/14 | OP/229/14 | Jorge Carlos Bravo García. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 12,108 |
| 05/12/14 | OP/230/14 | Manuel Eduardo Álvarez Preciado. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 12,108 |
| 05/12/14 | OP/232/14 | Ramsés Alan Araiza García. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 12,108 |
| 05/12/14 | OP/233/14 | Luis Arturo Grajeda Aragón. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 11,113 |
| 05/12/14 | OP/234/14 | Francisca Aurora Álvarez Montaño. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 3,223 |
| 05/12/14 | OP/235/14 | Nuri Guadalupe García Maldonado. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 4,667 |
| 05/12/14 | OP/236/14 | Laura Inés Cano Alvarado. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 5,502 |
| 05/12/14 | OP/237/14 | Francisco Hiram Méndez Ochoa. | Del 1º al 15 de diciembre de 2014. | 6,595 |
| 05/12/14 | OP/238/14 | Jesús Antonio Rojas Encinas. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 12,872 |
| 05/12/14 | OP/239/14 | Douglas Martín Francisco Moreno. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 11,725 |
| 05/12/14 | OP/240/14 | Luis Alan Moreno Armenta. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 5,187 |
| 05/12/14 | OP/241/14 | Victor Efraín Figueroa Miranda. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 13,244 |
| 05/12/14 | OP/242/14 | Jorge Carlos Bravo García. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 12,108 |
| 05/12/14 | OP/243/14 | Manuel Eduardo Álvarez Preciado. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 12,108 |
| 05/12/14 | OP/244/14 | Ramsés Alan Araiza García. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 12,108 |
| 05/12/14 | OP/245/14 | Luis Arturo Grajeda Aragón. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 11,113 |
| 05/12/14 | OP/246/14 | Francisca Aurora Álvarez Montaño. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 3,223 |
| 05/12/14 | OP/247/14 | Nuri Guadalupe García Maldonado. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 4,667 |
| 05/12/14 | OP/248/14 | Laura Inés Cano Alvarado. | Del 16 al 31 de diciembre de 2014. | 5,502 |
| | | | | \$220,904 |

5 millones Ejec 2015

5 millones

Azote
Boja

la no ser para contrato

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 27 fracción III y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para haber obtenido recibos simples y no comprobantes que reúnan requisitos fiscales, respecto de los servicios adquiridos que ascienden a \$220,904 conforme lo señalado en la presente observación, toda vez la obligación que tiene el Sujeto Fiscalizado para su cumplimiento, solicitando llevar a cabo las acciones que correspondan para obtener los comprobantes que cumplan con los requisitos fiscales, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de lo requerido. Sobre el particular, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la medida de solventación, solicitamos llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

*Intencionalmente
la resp. en obs.*

Organización del Ente

Observación

10. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, toda vez que fue entregado el 3 de febrero de 2014, es decir, 18 días después de la fecha límite establecida.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Calendario de fechas para entregar la información de la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 117 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

h q
REV:03 *[Signature]*



SECRETARÍA
Oficio No. S-1455/2015.

Hermosillo, Sonora, a 6 de Julio de 2015
"2015: Año del empleo"



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Registrar, S. C. en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNC-2008

Asunto: Se designa funcionario

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
Auditor Mayor del Instituto Superior de
Auditoría y Fiscalización.
Presente.

En atención a su oficio ISAF/AAE-2103-2015 de fecha 1º. de julio de 2015, en donde notifican observaciones a la segunda revisión de los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2014, por este conducto me permito informarle que la **C. Lic. Laura Elena Reyna Sotelo**, Directora General de Administración y Control Presupuestal de esta Secretaría, será el funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el citado oficio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.P.C MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Minutario

MGRD*LERS*ECLF



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora



SONORA
★ ★ ★ ★ ★
2014 AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.contraloria.sonora.gob.mx